



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0284-2018-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 13 de Setiembre de 2018.

-1-

VISTO: El Oficio N° 0164-2018-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2018; el Acuerdo N° 21-2018-CO-UNAJMA, de fecha 10 de setiembre de 2018, de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3 - **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "**a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)**";

Que, el año 2017, se realizó el proceso de ratificación docente en aplicación al reglamento aprobado por la Resolución N° 0410-2016-CO-UNAJMA, a mérito de la Vicepresidencia Académica, ha visto por conveniente realizar algunas modificaciones a dicho reglamento y establecer un nuevo Reglamento General de ratificación;

Que, mediante Oficio N° 0164-2018-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2018, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luizar Obregón, "**la propuesta del Reglamento para la Ratificación Docente - UNAJMA 2018, para que sea tratada en Sesión de Comisión Organizadora**";

Que, por Acuerdo N° 21-2018-CO-UNAJMA, de fecha 10 de setiembre de 2018 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD:**

APROBÓ el Reglamento para la Ratificación Docente-UNAJMA 2018, que consta de VII capítulos, 30 artículos, 02 Disposiciones Transitorias y Finales, 02 Anexos, haciendo un total de 14 folios, el mismo que forma parte del presente acuerdo;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento para la Ratificación Docente-UNAJMA 2018, que consta de VII capítulos, 30 artículos, 02 Disposiciones Transitorias y Finales, 02 Anexos, haciendo un total de 14 folios, que forma parte de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0284-2018-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 13 de Setiembre de 2018.

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra Resolución y/o Reglamento anterior que se oponga o contradiga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y a todos los estamentos de la UNAJMA, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oswaldo Luizar Obregón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Ing. Fredy Jaime Pardo
SECRETARIO GENERAL